



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2016-MPLC/A

Quillabamba, 4 de Agosto del 2016.

VISTO: El Informe N° 312-2016-GSP/MPLC del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 296-2016-GSP/MPLC el Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde, solicita el reconocimiento del **Jurado Calificador** del Concurso "QUILLA RECICLA 2016", realizado el 26 de julio del año en curso en la Feria de la Mancomunidad – Sambaray, organizado en aras de conmemorarse los 159 años de Creación Política de la Provincia de La Convención, concurso que tuvo como objetivo fomentar la cultura de reciclaje y reutilización de materiales reciclables en la sociedad, con el fin de conservar el medio ambiente;

Que, el Concurso "QUILLA RECICLA 2016", consiste en el reciclaje y reutilización de residuos para la creación de piezas de moda, bajo la premisa de sensibilizar y mostrar una cara atractiva y dinámica en relación con el manejo y segregación en la fuente de los residuos sólidos domiciliarios, así mismo busca un mayor acercamiento con la comunidad en general, crear conciencia sobre el reciclaje de residuos sólidos domiciliarios mediante la elaboración y exhibición de los trajes participantes en el marco de la celebración de los 159 años de Creación Política de la Provincia de La Convención,

Que, según el Artículo 113° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR, al JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO "QUILLA RECICLA 2016", realizado el 26 de julio del año 2016 en la Feria de la Mancomunidad - Sambaray, organizado en aras de conmemorarse los 159 años de Creación Política de la Provincia de La Convención, en las personas que a continuación se detalla:

1. LIC. FELICITAS ARTEAGA DE CASTRO.
2. ABOG. RONALD ROZAS CÁRDENAS.
3. ING. LUIS ARROYO DELGADO.

Artículo Segundo NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y se publique en el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smrt
C.c. ALCALDÍA
C.c. SG
c.c. GM
c.c. DA
c.c. Jurado Calificador.
c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864